CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CMC-025-2026
Octubre de 2026

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 02-001 de enero 6 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requerida por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026.

2. PLAZO DE EJECUCION

El término dentro en el cual el contratista se compromete a la entrega del objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio y aprobación de pólizas de garantía.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y RECURSOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LABORATORIO VIVO DE BIENESTAR UTS, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INICIAL, EL ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026**, asciende a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.387.650)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-01823 del 06 de agosto de 2026.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Un ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista y demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad del PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Las UTS pagarán el valor del contrato en moneda pesos colombianos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

5. CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con un mínimo de un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.
2. Se haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo a la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para solicitar la limitación a mipymes, se tendrá en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1086 de 2021.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

6.1.RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.
g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
o. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

6.2.DECLARATORIA DE DESIERTA

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrán declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.

c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30)días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidadjurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas). *Documento que acredita capacidadjurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámarade Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas) *Documento que acredita	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.

	capacidadjurídica	
5	Documento de Constitución del Consorcio oUnión Temporal. *Documento que acredita capacidadjurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema deseguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.
	Certificado de Antecedentes	

8	Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del RepresentanteLegal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidadjurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacionalde Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitossexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidadjurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación)
15	Experiencia	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, presente máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso, los cuales se encuentren suscritos, ejecutados y liquidados; y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos y certificaciones que lo acrediten o actas de liquidación. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

		Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OFERTA ECONOMICA: El proponente indicará en el formulario número 2 de la propuesta económica, anexo a esta invitación, los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios que propone suministrar, discriminando el valor unitario con sus respectivos impuestos, cuando a ello hubiere lugar. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir

compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerán suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no

cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Teniendo en cuenta la forma de pago se exigirán las siguientes garantías constituidas a través de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizacioneslaborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Otorgar una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, por razón de la celebración y ejecución del contrato de suministro. La garantía única incluira como riesgo amparado y valor mínimo de las siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	60124514	Pelota Antiestrés Institucional para Regulación Emocional	Unidad	Pelota antiestrés para actividades focalizadas de regulación emocional, manejo preventivo del estrés y bienestar psicológico en entornos laborales institucionales. Características mínimas requeridas: • Material: Espuma flexible de poliuretano o material silicona reutilizable, antialérgico y de fácil limpieza. • Relleno: Material deformable que permite amasado y compresión repetitiva sin pérdida de forma. • Diámetro aproximado: 6-8 cm. • Color: A convenir (preferiblemente colores asociados al bienestar: verde, azul o naranja). • Lavable con paño húmedo; libre de sustancias tóxicas (apto para uso adultos). • Resistente al uso continuo en jornadas institucionales.	**1100**

				• Garantía mínima: 6 meses.	
2	44111515	Maletín Organizador Institucional para Material Operativo	Unidad	Maletín organizador portátil para almacenamiento y transporte de material operativo en actividades institucionales de bienestar y formación. Características mínimas requeridas: • Material: Tela Oxford 600D resistente al agua o nylon 1680D con refuerzo en costuras. • Capacidad: Mínimo 20 litros o espacio para material pedagógico tamaño A4. • Compartimentos: Mínimo 3 secciones principales + bolsillos accesorios organizadores. • Cierre: Cremallera YKK o de equivalente calidad. • Asa de mano y correa de hombro ajustable incluida. • Base reforzada con soporte estructural (fondo rígido o semirígido). • Color: Negro o gris institucional. • Garantía mínima: 6 meses.	**2**
3	43211706	**Tableta Digital Institucional para Registro y Seguimiento Pedagógico**	Unidad	Dispositivo tableta Android para aplicación de instrumentos de tamizaje emocional, encuestas de seguimiento, registro de actividades y apoyo al Laboratorio Vivo Bienestar. Características mínimas requeridas: • Sistema operativo: Android 12 o superior. • Pantalla: Mínimo 10 pulgadas, resolución HD (1280 x 800 o superior). • Procesador: Octa-core 1.8 GHz o superior. • Almacenamiento interno: Mínimo 64 GB (ampliable vía microSD). • RAM: Mínimo 4 GB. • Conectividad: WiFi 802.11 a/b/g/n/ac + Bluetooth 5.0. • Batería: Mínimo 5000 mAh. • Cámara trasera: Mínimo 8 MP; cámara frontal: mínimo 5 MP. • Puerto USB-C para carga y transferencia de datos. • Incluye: cable de carga, adaptador USB y funda protectora. • Garantía mínima: 12 meses (fabricante). Normativa: Resolución MinTIC 1234/2022 (equipos activos de red en entidades públicas).	**3**

4	44121700	**Kit Institucional de Escritura y Participación para Talleres Preventivos**	Unidad	Kit para actividades pedagógicas y talleres de bienestar emocional, intervención preventiva y actividades experienciales del Laboratorio Vivo Bienestar UTS. Contenido mínimo por kit: • Cuaderno institucional: Tapa dura o semidura, 100 hojas, cuadros o rayas, tamaño carta. Con logotipo UTS (impresión incluida). • Lapicero de escritura: Tinta de gel o bolígrafo estándar, punta 0.7 mm, color azul o negro. Resistente a uso continuo. • Ambos elementos de buena calidad para uso institucional en talleres y actividades de larga duración. Especificaciones adicionales: • Empaque: bolsa plástica sellada o caja individual por kit. • Color lapicero: a convenir según stock institucional. • Garantía mínima: 6 meses (defectos de fabricación).	**1100**

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato

Obligaciones Específicas:

1. Suministrar los elementos orientados a la atención básica en primeros auxilios, autocuidado físico y emocional, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar los elementos solicitados de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en las respectivas fichas técnicas.
3. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.
4. Garantizar la calidad, funcionalidad y condiciones adecuadas de los elementos suministrados, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas.
5. Solucionar cualquier inquietud u observación que se presente por parte de la supervisión del contrato respecto del uso, funcionamiento, características y/o calidad de los elementos suministrados.
6. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión, no corresponda con la descripción establecida en la ficha técnica o presente defectos o deficiencias de calidad.
7. Tener en cuenta y atender las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
8. Suscribir conjuntamente con el supervisor todas las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.
9. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor respecto de los elementos suministrados, esta deberá ser atendida oportunamente por el contratista y los cambios o reposiciones deberán reponerse en un plazo máximo de tres (3) días contadas a partir de la manifestación de inconformidad.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.
12. Suministrar los elementos contemplados para primeros auxilios psicológicos, de acuerdo con las características y requisitos establecidos en las fichas técnicas del proceso.
13. Garantizar que aquellos elementos que, por su naturaleza, requieran condiciones, certificaciones, registros o requisitos técnicos específicos, cumplan con las exigencias aplicables establecidas en las respectivas fichas técnicas.
14. Entregar, cuando aplique, las garantías, fichas técnicas, manuales, certificados y demás documentos correspondientes a los elementos suministrados.
15. Presentar informe detallado y con evidencias (actas de entrega, fotografías) de los elementos entregados al supervisor, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Fiducia mercantil en garantía

- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía de títulos valores
- Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de 60 días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó aspectos jurídicos: Paula J Pedraza Infante- Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)
Reviso aspectos jurídicos: Olga Lucía Pineda Villamizar–Jefe OJ (Modalidad de Selección - Garantías)
Proyectó necesidad, estudio de mercados: Maritza Leal Valencia– Coordinadora Grupo de Bienestar Institucional
Realizó aspectos técnicos, estudio del sector y matriz de riesgos: Maria Isabel Acuña – Contratista OJ